

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, , incapacidades de los servidores judiciales, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, y la infinidad de todo lo relacionado con el despacho, como son los procesos que entran a diario y que se debe proyectar la admisión, inadmisión o rechazo según el caso, a más que debe un empleado acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Armenia Q., Marzo 17 de 2022.

NELCY E. DURAN TAPIAS
AUXILIAR JUDICIAL

Proceso : Sucesión
Radicación : Nro. 2021-00359-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Nuevamente se le solicita a la abogada **DIANA PATRICIA LINARES** para que allegue el poder conferido por los demandantes, documento que se requiere para poder entrar a analizar la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda.

Se le concede un término de cinco (5) días para ello, so pena de que la demanda sea rechazada.

LA JUEZ,

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 18-03-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC